



CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS HACIA LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS

M^ª Salud Godoy Hurtado

La violencia machista sigue siendo una cruda realidad que empaña y limita el camino hacia la igualdad real entre las personas. Aunque en las últimas décadas se han percibido multitud de esfuerzos, tanto desde el compromiso político e institucional como por parte de la ciudadanía, este complejo problema dista de llegar a su fin. Los datos estadísticos así lo ponen de relieve. En los últimos años, en nuestro país, las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas (54 en 2013, 53 en 2014, 61 en 2015 y 44 en 2016), confirman este lamentable y macabro panorama. La ONU sigue denunciando esta pandemia: “una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual y una de cada dos mujeres asesinadas, lo son a manos de su pareja o de algún hombre con quien mantienen lazos afectivos”.

Eradicar este constante y perverso atentado contra los derechos humanos, sin duda requiere de un importante despliegue de recursos y medios aún insuficientes. También requiere de un abordaje profesional interdisciplinar y especializado. Y, fundamentalmente, de la sensibilización y el compromiso de la ciudadanía. Porque, como decía recientemente la catedrática en filosofía del derecho D^ª Juana María Ruiz Gil, “no se puede ser demócrata sin ser feminista”. Esto es, conseguir la igualdad real no consiste solo en incluir a las mujeres en el plano social, equiparándolas a los hombres, sino que hay que transformar el modelo social incluyendo los intereses y las necesidades de las mujeres y su particular forma de entender y percibir el mundo y sus vidas. Por tanto, no se trata solo de elaborar normas y adoptar medidas sino también, de cuestionar cómo se interpretan y se aplican. En definitiva, se trata de cambiar mentalidades.

Sin duda, posicionarse ante la violencia machista implica necesariamente comprender el problema. Y esta comprensión no es posible sin una adecuada conceptualización del fenómeno. Esto es, identificando las múltiples y diversas realidades que suponen las violencias hacia las mujeres y las niñas por el hecho de serlo, visibilizarlas, nombrarlas, describirlas y analizarlas. En definitiva, desvelarlas para desnormalizarlas, para rechazarlas y denunciarlas.

Para ahondar en las raíces que sustentan este tipo de violencias por razón de Género, es imprescindible tomar perspectiva y utilizar un enfoque basado en el concepto de Género. Y esto es así, porque las personas, además de estar condicionadas biológicamente por un cuerpo sexuado, también lo estamos por la tradición socio-cultural, jerarquizada y androcéntrica, transmitida de generación en generación a través de los valores y normas culturales, las creencias y los roles. Nuestros pensamientos, comportamientos, afectos y formas de relacionarnos, no son ajenos a la percepción masculinizada de percibir el mundo. Estos pilares de la estructura social generan una filosofía de vida, el patriarcado (Miller, 1969), que lo permea todo. El sistema patriarcal se sustenta en dos ideas claves: por un lado, una organización o estructura social que crea y mantiene una situación de poder y privilegio para

los hombres frente a las mujeres, y, por otro, un sistema de creencias que legitiman y mantienen este estatus de poder. Este sistema de creencias, adaptativo y universal (Cobo, 2001) que nos viene dado, y que, habitualmente asumimos sin cuestionarlo, es a lo que llamamos “mandatos de Género”. Estos, atributos, roles, expectativas, etc., son interiorizados por las personas, hombres y mujeres, a través del proceso de socialización (la educación, los medios de comunicación, los modelos referentes, etc.), conformando la identidad de las personas. En este sentido, Celia Amorós (2011), utiliza el término de violencia sexista o patriarcal aludiendo a la base estructural que la sostiene y añade que, “conceptualizar es politizar” porque nos permite pasar de lo esporádico e individual a lo categórico, de lo anecdótico a la elaboración de la ley.

El lado positivo es que, si la violencia machista asienta su razón de ser en cuestiones aprendidas y no en aspectos esencialistas o individualistas, esto implica que también se puede desaprender, se puede reeducar (Walker, 2012). Revisar las creencias que sostiene el sistema patriarcal y de las que todas las personas estamos impregnadas, parece un buen camino para conseguir los cambios necesarios para la transformación real del modelo social. Pero tal y como decimos, el sistema patriarcal es adaptativo y las creencias también van adaptándose y reinventándose. Se van transformando en lo que se conoce como “neo mitos (Lorente, 2009). Estos nuevos mitos suponen una adaptación de los mitos tradicionales a la realidad social actual. Se parapetan en la supuesta igualdad entre hombres y mujeres, aunque en realidad, defienden de forma encubierta ideas machistas. Se basan en una supuesta científicidad, se declaran neutrales y en defensa del bien común, lo que ayuda a que calen socialmente y se acepten.

En este sentido, Lorente (2015), asegura que vivimos momentos de grandes resistencias y de contra ataques a los logros alcanzados en torno a la Igualdad. Ahora, asegura Lorente, *se trata de cambiar para seguir igual*, de adaptarse a los nuevos tiempos y circunstancias, pero sin renunciar al dominio y la autoridad, a que los cambios puedan deteriorar la sólida posición de poder masculina. Estos nuevos posicionamientos machistas es lo que se conoce como neo-machismo o post machismo (Lorente, 2009; 2015). Surge no tanto de los cambios como a causa de los propios cambios.

Como venimos diciendo, se ha iniciado el camino de no retorno hacia la Igualdad entre hombres y mujeres, pero aún queda mucho por hacer. La mayor parte de las violencias que se ejercen hoy día en el mundo hacia las mujeres y las niñas, no constituyen una violación de la legislación de muchos países. Y, la mayoría de los instrumentos legales que existen no son vinculantes, están limitados. Esta evidencia de impunidad institucional, junto a la necesidad de instrumentos y medidas vinculantes y de coordinación interdisciplinar no son los únicos escollos. También se necesita consensuar terminológicamente de qué estamos hablando, acotar la problemática desde un lenguaje común y explícito. Hoy por hoy aún existen diferentes términos para referirnos a la misma problemática, si bien con matices. Lo mismo ocurre con las diferentes definiciones, que aluden al problema acotando de una u otra forma los comportamientos violentos.

En España, recientemente se están adoptando medidas significativas para ampliar la cobertura legal. Ejemplo de ello es el reciente aprobado Pacto de estado (julio 2017) que, pretende responder a la necesidad urgente de abordar la prevención, el riesgo y la protección, desde todos los ángulos: sanitario, educacional, judicial, de la comunicación, etc., a través de un plan de más de 200 medidas consensuadas por expertos, políticos y parte de la ciudadanía. Otras de las medidas reseñables es la reforma de la Ley del menor (2015) que reconoce a

los/as hijos/as de las mujeres víctimas también como víctimas directas de la violencia de Género, ó, el Plan Integral contra la trata ó, la revisión de los derechos de las víctimas con la Ley 4/2015 del estatuto de la víctima del delito. No obstante, hoy por hoy, la LO 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de Género, limita la violencia a aquella que se ejerce dentro de las relaciones de pareja, estableciendo en su art.1 del Título preliminar el objeto de la ley: *“la presente ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia”*.

Desde un plano más acorde con la realidad, no podemos olvidar que, aunque este tipo de violencia machista es el más frecuente, existen otras muchas formas de violencias sexistas. De hecho, nuestra particular ley andaluza, L 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de Género, así lo contempla.

A modo de síntesis, podemos concluir que las violencias machistas son aquellas que se ejercen contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo, con el fin de someterlas al patrón de conducta acorde con los intereses del patriarcado, perpetuando así el dominio de lo masculino sobre lo femenino, de los hombres sobre las mujeres. Y, evidentemente, esto no ocurre solo en el ámbito de las relaciones afectivas (Violencia de Género). Como ya se ha dicho, se trata de un fenómeno universal y complejo, con categoría de problema social y de salud pública, que atenta fundamentalmente contra los derechos humanos. Se caracteriza por ser dinámico y adaptativo al entorno y al momento. Se inserta en el contexto histórico, geográfico y socio-cultural concreto adoptando distintas formas de manifestación, en distintos ámbitos y a diferentes edades. Estas violencias, por tanto, van a ser diferentes dependiendo del contexto sociocultural, de quien la ejerza y desde donde se ejerza, de las consecuencias derivadas, de la edad de la mujer y su situación de vulnerabilidad, etc.

Se trata de un fenómeno multidimensional y multifactorial, lo que implica que su abordaje también debe ser integral y multiprofesional de forma coordinada. Supone un proceso relacional que afecta tanto a la identidad como a la construcción social, porque es a la vez, causa y efecto de la desigualdad real. Por tanto, no se puede abordar si no es desde una perspectiva de Género que contemple tanto el plano individual, como el relacional y el socio-cultural.

El camino hacia la igualdad real y consecuentemente la erradicación de la violencia machista se prevé difícil y con no pocos obstáculos, pero no imposible. Sin duda es necesario seguir avanzando y profundizando en la construcción del conocimiento de este complejo problema, revisando los logros alcanzados y modificando aquello que sea necesario. También es fundamental ampliar las medidas preventivas y asistenciales, la formación especializada de los/as profesionales y el endurecimiento de las medidas sancionadoras necesarias. Pero lo que realmente es imprescindible es apostar por la educación y la transformación social real. Y esto, incluye, incuestionablemente, la sensibilización y el compromiso de toda la ciudadanía así como la revisión personal de nuestra particular forma de entender y posicionarnos frente al machismo y la violencia machista.